

3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, expediente 373/2009/760-3 de fecha 7 de abril de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Francisco de la Casa Moreno y doña Felipa Moreno Morillas de citación y requerimiento de documentación en el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-047/2006-AI.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del apercibimiento y caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-047/2006-AI, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de las Condiciones del Acogimiento Familiar Permanente a doña Antonia López Mesa y don Manuel López Montero, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Re-

solución de Modificación de las Condiciones del Acogimiento Familiar Permanente, expediente 352/1996/24-1 de fecha 6 de abril de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Remedios Caballero Bando, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17 de febrero de 2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2006-21000292-1, relativo al/a la menor M.T.R.C., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 4 de junio de 2008, sobre la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre el/la menor M.T.R.C.

2. Proceder al cambio de Centro del/de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el director Centro La Casa de Purchena (Almería), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro La Ribera de San Juan del Puerto (Huelva).

3. El régimen de relaciones personales del/la menor, será a propuesta del centro, y valoración de la Unidad Tutelar, según la evolución del/de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 28 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Cortijo del Fraile, en el término municipal de Níjar (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Cortijo del Fraile, en el término municipal de Níjar (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un